

chos por las secciones en este dia, que son los siguientes:

Para la del canal de San Fernando á los señores Collado, príncipe de Anglona, marques de Guadalcazar, Cortines y duque de Almadá.

Para la del proyecto de ley relativo á las dotaciones de los directores de caminos vecinales á los señores Perez Seoane, conde de Balazote, Martinez, Quinto y del Rio.

Para la del ferro-carril de Langreo á los señores Miguel Polo, San Julian, Cafranga, Mazarredo, Perez (don Julian Aquilino.)

Y para la de faros á los señores Santillan, Ferrer, Alcalá Galiano, Menendez y Sancho.

El Senado recibe con aprecio y acuerda que se repartan los ejemplares que la direccion de la caja de ahorros remite de una memoria sobre el estado de dicho establecimiento hasta fin de diciembre último.

Continua la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de minas.

Tomaron parte en esta discusion varios señores senadores y levantóse la sesion á las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del dia 14 de febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se concede licencia por dos meses al señor Camps.

ORDEN DEL DIA.

Beneficencia.

El Sr. *Esteban Collantes*: (de la comision): Señores, hace pocos dias que con motivo de discutirse el proyecto de ley de caminos vecinales, decia un señor diputado que solo tenian aquí aliciente las cuestiones políticas.

La beneficencia pública en España en los tiempos antiguos, en los tiempos en que era dirigida casi exclusivamente por el clero, estuvo mal administrada y mal dirigida. En estos últimos tiempos, si bien la guerra civil y la revolucion no han permitido que la beneficencia adelante todo lo que debiera, ha tomado sí el carácter peculiar que siempre ha debido tener; y hoy se pretende que el gobierno intervenga en la beneficencia pública prudencialmente, dejando á salvo el derecho que á los ayuntamientos y á algunos particulares pueda corresponderles. Es equivocada, pues la idea sostenida ayer de que el proyecto actual, como todos los demas que ha traído el gobierno, están basados sobre el sistema de centralizacion exagerada.

De las casas de inclusa, ayer se hizo aquí una reseña. De las de locos, diré que mas bien que casas de curacion, eran pocilgas, lugares muy á propósito para perder el juicio el que entrase en ellos, que para recobrarlo el que fuera á curarse. Mas bien que casas de beneficencia (como oportunamente me dice un señor diputado) eran casas de fieras. Y yo aprovecho esta ocasion para decir que la casa de Orates de Valladolid ha mejorado de un modo muy visible, gracias á la piedad del director del establecimiento, y debo recomendar al señor ministro de la Gobernacion el pronto despacho de un expediente relativo á aquel director sobre la edificacion de un buen local para casa de curacion de locos, que están construyendo los locos mismos; de unos doscientos de estos desgraciados que cuenta aquella casa, cerca de noventa trabajan en la edificacion del nuevo establecimiento; de su terminacion resultará á mucho bien al pais y al gobierno, y mucha gloria al actual director de aquella casa.

Háse dicho por punto general que predomina en nosotros el principio de exagerada centralizacion. Voy á demostrar que no, ciñéndome al proyecto que se debate.

Tres formas de proyecto podia haber presentado el gobierno, uno de centralizacion exagerada, que sería el que concedería al gobierno exclusivamente la intervencion en la recaudacion y distribucion de los fondos pertenecientes á los establecimientos y el nombramiento de todos los empleados necesarios en ellos. No es este el proyecto en cuestion.

Otro proyecto sería el de una prudente centralizacion, esto es, que diera al gobierno la direccion natural y pacífica que debe tener en todos los ramos de la administracion pública, dejando al mismo tiempo á los ayuntamientos la facultad de designar los miembros que

han de formar las juntas directivas de los establecimientos, con la administracion, inversion y distribucion de los fondos asignados á los mismos. Este es, precisamente el proyecto que el gobierno ha presentado, y que la comision ha adoptado, con alguna ligera, pero no esencial modificacion.

El tercer proyecto sería el de exagerada centralizacion, que haria no dar absolutamente al gobierno intervencion en nada, y dejarla toda al pueblo. Con este sistema no creo que convenga nadie. Debemos elegir el de prudente centralizacion, que es el que se discute. Pero dice el señor Moron que se deje á los gefes políticos cierta intervencion. Es claro, la relativa á aquella que se roza con la parte alta de la administracion. Pero añade el señor Moron que los gefes políticos no conocerán bien á las personas dignas por su pureza y piedad de componer las juntas de beneficencia. Si en efecto es así, los ayuntamientos las conocerán, y las propondrán á los gefes políticos.

Despues de algunas ligeras rectificaciones del señor Moron dice

El Sr. *Benavides*: Un incidente á causa del discurso pronunciado ayer por el señor ministro de Marina, me movió á pedir la palabra; pero no siendo mi ánimo hablar contra el proyecto, con el que estoy conforme, y habiendo pasado la oportunidad, y no hallándose presente el señor ministro de Marina, renunció la palabra.

El Sr. *Mendizabal*: Señores, he pedido la palabra, mas bien para defender el principio de centralizacion, que para otras observaciones que me reservo hacer en la discusion de los artículos. Dijo el señor Moron, que la amortizacion habia producido grandes obstáculos en perjuicio de los establecimientos de beneficencia, y sin embargo, no podrán estos establecimientos sufrir nada en este concepto, supuesto que nada se ha desamortizado de aquellos bienes.

En cuanto á la supresion de la prestacion diezmal, me reservo hablar cuando se discuta la dotacion de culto y clero: solo diré que la supresion de la prestacion diezmal ha sido muy conveniente para los establecimientos de beneficencia.

Señores, veo con sentimiento que se digan aquí ciertas espresiones, y me ha sido muy sensible que se usase anteayer la palabra *despojo* con referencia á administraciones anteriores, y tanto mas, el que se haya pronunciado por un ministro que, como tal, debe ser el primero á respetar las leyes sancionadas.

Cuando se discuta el art. 5.º me estenderé mas y básame decir hoy que veo que vamos adelantando algo; y manifestar sentimiento de que algunos de mis compañeros manifiesten duda acerca el deseo que anima al gobierno de cumplir con todos sus compromisos: y digo esto, por lo manifestado ayer por el señor Moron acerca de si el gobierno podia ó no ocurrir á sus compromisos. Vea S. S. lo sucedido en Inglaterra, en Bélgica y en Holanda, é imite á los que supieron dar prestigio á aquellos gobiernos, y sepa que tardará mas el gobierno en adquirir todo el crédito y prestigio de que necesita sí, sus amigos políticos hacen semejantes manifestaciones; S. S. pues debia atenuar, ó mejor, no producir esta palabra bancarrota, pues no existe esta, toda vez que el gobierno atiende á los intereses de la deuda, aun cuando no pueda amortizar los capitales que producen aquellos intereses.

Se da por bastante discutida la totalidad y se pasa á la discusion por artículos.

Leído el 1.º, se leen cuatro enmiendas al mismo, suscrita la primera por los señores Borrego, Benavides y otros; la segunda por los señores Moron, Córdoba y otros; la tercera por los señores La Hoz, Moron, Palacios y otros, y la cuarta por el señor Giron y otros.

Clasificadas estas enmiendas por la mesa en el mismo orden que se han leído, dice la comision que pudiera pasarse á la discusion del art. 2.º hasta enterarse de si la comision admitia cualquiera de las enmiendas presentadas.

Despues de algunas observaciones relativas á la inteligencia del reglamento, y para dar tiempo á que la comision redacte el art. 1.º despues de examinar las enmiendas presentadas, se suspende esta discusion para continuarla mañana. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro menos cuarto.

Abierta á las dos se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se lee el proyecto de ley sobre carceles y se anuncia que se imprimirá, repartirá y señalará dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Beneficencia.

Continua la discusion pendiente.

Le lee el art. 1.º nuevamente redactado por la comision, y dos adiciones á los artículos 10 y 16, y el artículo 18 tambien reformado, todo por la misma comision.

A consecuencia del nuevo artículo 1.º, retiran sus enmiendas los señores Fernandez de la Hoz y otro cuyo nombre no oimos.

El señor Moron da gracias á la comision por la nueva redaccion que ha dado al artículo; y por hallarse dispuesta á admitir enmiendas; pero añade que necesita apoyar la que tiene presentada.

El señor Borrego tampoco retira la suya que como la mas apartada del artículo se lee. Dice así:

La beneficencia pública es una obligacion del Estado, el cual la ejecuta en la medida de sus recursos, socorriendo á los ancianos, á los enfermos, á los impedidos, á los párvulos y á los pobres que no tengan medio alguno de proporcionarse el sustento diario, siempre que los arbitrios municipales y provinciales no sean bastantes para cubrir esta sagrada atencion.

El señor Borrego tiene que el proyecto de ley, ocupándose únicamente de la parte reglamentaria, y pasando completamente en silencio cual es el sistema de beneficencia pública que debe observarse en lo sucesivo, es necesario consignar de algun modo en la ley, que no se deroga, la legislacion anterior en su parte moral y filantrópica. El orador prueba citando la ley de 1822 y las posteriormente presentadas á las Cortes en 1838 y 1839 que el derecho pátrio es sumamente amplio en cuanto á declarar las obligaciones del Estado respecto á las clases menesterosas, y que sería defraudar á estas de derechos adquiridos pasar en silencio el sistema que ha de seguirse en materia de beneficencia pública.

El señor conde de San Luis, ministro de la gobernacion: El gobierno cree innecesaria la enmienda presentada por el señor Borrego: S. S. sin duda no se ha hecho cargo del objeto á que se dirigen el proyecto del gobierno y el dictámen de la comision, que es á reglamentar las casas de beneficencia existentes, á darles la debida direccion, y que los bienes con que estan dotadas sean legítima y convenientemente administrados. Si se tratara de establecer nuevas casas de beneficencia en determinado punto de una ó mas provincias, en ese caso debieran tenerse en cuenta las observaciones hechas por el señor Borrego ú otras parecidas.

El señor Borrego: Si la ley del año 22 no se hubiera reformado en su parte reglamentaria, en tal caso tendria razon S. S. Yo no puedo menos de reclamar acerca de la interpelacion que S. S. ha dado al espíritu de mi idea: si la comision me dice que la ley del 22 no ha sido alterada, en tal caso me conformaría con el proyecto.

El señor conde de San Luis, ministro de la gobernacion: No me ha entendido mi amigo el señor Borrego; yo no he dicho mas sino que era peligrosa la consignacion de un principio semejante, y que era impertinente, porque pudiera creerse que se traía de propósito para causar alteraciones, y que así lo creeria el público. Por lo demas, he dicho y repito, que el gobierno cree que la beneficencia es una necesidad pública, pero no creo que sea preciso consignarlo en esta ley.

El señor Borrego retira su enmienda.

Jura un señor diputado.

El señor Presidente (Mayans): Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

(Del Heraldo.)

Critico por demas es el estado de los negocios públicos en Francia. Las sesiones de la Asamblea ofrecen un aspecto muy poco á propósito para dar crédito á las nuevas instituciones. Acaso, buscando libertades y garantías se haya ido á dar en una situacion anómala, en que la suerte del pais queda á merced de la voluntad de unos pocos que en los momentos mas difíciles pueden hacer lo que les plazca del cuerpo legislador y del presidente.

La sesion del 3 comenzó por las protestas que hacen los departamentos contra la Asamblea; porque esto y no otra cosa significan las reiteradas peticiones que para que se disuelva se le dirigen un dia y otro dia; y como la nacion, por medio del sufragio universal, ha manifestado la decidida voluntad que tiene de oponerse á los extravios revolucionarios, no alcanzamos que la obstinacion de los representantes en querer conservarse reunidos tenga, no como quiera título legítimo, sino pretestos siquiera con asomos de justicia.

Muy de otro modo ven las cosas los de la Montaña. Apenas M. Woirhayé dijo que el peligro que amenaza á la sociedad no está en los golpes de Estado, sino en los proyectos de los facciosos, M. Ferrée pidió se declarase que el ministerio no posee la confianza de la mayoría; y á pesar de las cuerdas reflexiones de M. Odillon-Barrot para hacer patente el conflicto que se suscitaria en este caso entre los poderes del Estado, quedaron vencidos los ministros, pues fué desechada la proposicion para que se pasase á la orden del dia.

Cierto es que, segun el parte telegráfico del 5, la Asamblea mudó de dictamen adoptando la orden del dia propuesta por el general Oudinot, y se declaró en favor del ministerio por una mayoría de 102 votos, mas estas vacilaciones mismas, la repugnancia con que el pais mira á los legisladores que pretenden someterlo á sus deseos, y la exaltacion febril de Ledru-Rollin y de su falanje, son otros tantos elementos de discordia, cuyos efectos no pueden menos de escitar serios temores en el ánimo de los que, sin prevencion de ninguna especie, contemplan el curso de los acontecimientos.

Una Asamblea numerosa que presenta el fenómeno que se observa hoy en la de Francia, está espuesta sin cesar á ser instrumento de los que se propongan hacerla servir para el logro de sus miras particulares. Divididos como se hallan los diputados, y habiendo llegado varias veces á suceder que ocho ó diez votos decidan del éxito de una proposicion, nada mas fácil que convertir en mayoría la minoría, ó al contrario; todo dependerá de lo que se haga con esos votos fluctuantes, pues la balanza se inclinará hácia el lado en que este peso se coloque. El cuerpo electoral parecia mezquino en tiempo de Luis Felipe; todos son ahora electores, y, sin embargo, el destino de Francia está en manos de un reducidísimo número de individuos, que, á falta de otras virtudes, poseen la de la gota de agua que hacen derramar el vaso lleno hasta los bordes.

Véase de que modo suelen trasformar las teorías al aplicarlas los que con mas fervor las habian proclamado. Mas no es este ni el solo ni el peor de los inconvenientes de la Asamblea.

La revolucion, vencida en junio, se ha refugiado á la Montaña, y desde su posicion observa los movimientos del enemigo para lanzarse como el buitre sobre su presa; y fuera del recinto legislativo, se encuentra el socialismo con todos sus sueños, con sus esperanzas burladas y con sus propósitos de trastornar la sociedad por sus cimientos; los montañeses se oponen inconstantemente á toda medida de orden; tocar á los clubs les parece sacrilegio, y robustecer al gobierno grave culpa, que no bastarian á castigar las penas mas severas; su mision parece ser la de preparar la anarquía, allanando el camino que ha de conducirla al señorío de la sociedad.

El ministerio está, pues, en la lucha con un cuerpo en que la mayoría y la minoría, lejos de hallarse bien deslindadas, no se sabe de punto fijo en qué consisten: cada dia y cada momento pueden ser el dia y el momento de una súbita trasformacion, que, segun el sentido en que se verifique, podria dejar burlados al gabinete ó á sus adversarios. ¿Hay seguridad en un estado semejante? Puede ser fuerte un gobierno que de este modo vé amenazada su existencia?

La responsabilidad del presidente y la amplitud de las facultades que existen en la Asamblea hacen sumamente difícil la solucion del problema que hoy presenta la república francesa.

A los estremados liberales se les figura que el liberalismo consiste en estrechar el círculo del poder, en atarle las manos para que no se mueva; pero éstos irreflexivos partidarios de la libertad no echan de ver que huyendo de la tirania del poder legislativo, y que por fruto de sus esquisitas meditaciones han construido un cuerpo tiránico y anárquico para libertarse de la supuesta opresion de un monarca y de sus ministros responsables.

El presidente no puede disolver la Asamblea, y, como dijo muy bien M. Barrot, esta parece que quiere reducirlo á la condicion de un verdadero maniqui. La Asamblea debe disolverse: los deseos del pais en este punto son claros y manifiestos: nombrar presidente á Luis Napoleon, era pronunciar contra ella el fallo mas decisivo.

Pero un cuerpo, compuesto heterogéneo de mil partes distintas, y que cuenta entre sus fracciones una que se distingue por su ardor y su constancia en la lucha contra el orden, no desiste facilmente de su empresa, ni abandona el campo mientras conserva algun vestigio, por leve que sea, de esperanza.

Si algo de desprendimiento y de rectitud hubiera en esos filántropos que todos los dias blasonan de su amor al pueblo y finjen doblar á la voluntad de las masas la rodilla, su deber les obligaba á retirarse, toda vez que el oráculo que veneran llegó á desplegar los labios; mas los demócratas de nuestros dias no son tan escrupulosos, y tienen en sus principios una fé, por lo menos tan robusta, como la de aquellos augures de quienes hablaba el ilustre orador romano.

(De la España.)

Yo tambien he visto el gobierno absoluto de la feliz Toscana decia el señor Martinez de la Rosa en una de las últimas legislaturas, ponderando la situacion afortunada en que se encontraba el gran Ducado, y lamentándose sin embargo de que faltase allí alguna cosa, el gobierno representativo.

No han transcurrido muchos años sin que un nuevo ejemplo haya venido á acreditar cuán deleznable es todo progreso impuesto por medios violentos y forzados, y qué delicado es promover á roso y belloso cambios y transformaciones políticas, cuando la opinion y el sentimiento de los pueblos no se encuentran preparados para reducirlos. Para gozar la libertad, es preciso ántes saber apreciarla, y haberse hecho dignos y merecedores de ella.

Lo que ha sucedido á Su Santidad, y lo que acaba de suceder al gran duque de Toscana es una terrible y dolorosa enseñanza. ¡Qué injustas y qué ingratas son por lo general las revoluciones! Ese príncipe humano, pacífico, tolerante, que al decir de los reformadores de mas cuenta se complacia en acoger, dar pan y enjugar las lágrimas á los proscriptos políticos de otros paises; ese príncipe que durante tantos años ha gobernado sus estados como pudiera haberlo hecho un padre tierno y amoroso en el seno de su familia; ese príncipe que en materia de novedades políticas se ha adelantado á conceder mucho mas de lo que razonablemente pudiera exigirsele, y que hasta á los últimos y escan-

dalosos desmanes de sus súbditos ha respondido con actos de bondad y de clemencia, se ve hoy precisado á salir furtivamente de su sueño natal, para salvar su vida y la de su familia, ó sustraerse al menos á las humillaciones y escarnios con que le perseguian sus favorecidos!... ¡Terrible enseñanza, volvemos á decir!

De algun tiempo á esta parte la esperiencia está demostrando que á todos los reyes los mide por el mismo rasero la revolucion. Decimos mal: está demostrando que cuanto mas bondadosos, mas humanos y mas sensibles son los principes á las desgracias de sus pueblos, con mayor injusticia y crueldad se conduce con ellos la revolucion. Y si no respóndasen: ¿en qué consiste que los dos hombres mas encomiados por ella, de quienes mas servicios ha recibido, y que mas han contribuido á darla vida y consistencia, son los primeros lanzados de sus tronos y precisados á buscar un asilo en tierra extraña?

Pero dejando á un lado las amarguísimas reflexiones á que dan lugar las últimas noticias de Toscana, nos limitaremos á referir lo que hasta ahora se sabe por la via telegráfica.

Ayer indicamos que uno de los clubs de Florencia habia decretado el destronamiento del gran duque, y aunque por de pronto no tuvo este acuerdo consecuencia, debió sin embargo encrespar las pasiones y hacer temer al soberano por su seguridad personal.

S. A. se encontraba en el sitio real de Siena, de donde salió secretamente el 7 pasando por el canal con toda su familia al puerto de Piombino, y refugiándose á bordo del navio ingles *Bellerophon*. En frente de Piombino y á muy corta distancia, se encuentra la pequeña isla de Elba, primer punto de destierro de Napoleon, y detras de esta la de Córcega.

Leopoldo II, gran duque de Toscana, y archiduque de Austria, cuenta 52 años de edad: está casado en segundas nupcias con una princesa de Nápoles, y tiene de ambos matrimonios seis hijos, tres varones, y tres hembras.

Noticias nacionales.

Para que se vea cuan exacto era lo que estos dias hemos estado diciendo acerca la completa destruccion de las gavillas republicanas á consecuencia de la última batida dada contra ellos en la frontera, damos á continuacion el resultado definitivo, segun se desprende de varios partes oficiales:

Muertos en el campo.	11
Prisioneros hechos por las tropas españolas, incluidos el titulado brigadier Molins y el intendente Joaristi.	73
Presentados á las autoridades españolas.	40
Desarmados y presos por las autoridades francesas, figurando entre ellos en primer término el capitán general carlo-republicano.	35
Posteriormente se han presentado de los dispersos, en la Junquera.	17
En Masanet de Cabrenys.	13
Total de bajas.	209

Por manera que el pais ha quedado enteramente limpio, no solo de los que con Ametller entraron, sino tambien de los de Molins y otros que de acá se le unieron, hallándose ademas presos en las cárceles de Francia y de España todos los cabecillas.

Aprovechamos esta ocasion para manifestar, que si las autoridades fronterizas se mostraron remisas para impedir la entrada de los facciosos republicanos, han dejado bien puesto su honor en la retirada de estos enemigos del público reposo de España, pues no creemos que se haya escapado uno solo á sus pesquisas y vigilancia.

(Fomento.)

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1ª.

Orden general del 28 de febrero de 1849, en Palma.

El Exmo. Sr. subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 12 del actual trasladada al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden que sigue:

Exmo. Sr. El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al secretario general del Consejo Real lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de 23 de diciembre último, en que la seccion de Guerra de ese Consejo Real propone que se cese de dar curso á las instancias que se promueven con objeto de obtener la revalidacion de los empleos servidos en el ejército carlista, y á las que se dirigen con el fin de presentar nuevos documentos para justificar los citados empleos. Enterada S. M. y teniendo en consideracion lo espuesto por dicha seccion respecto á haber transcurrido sobrado tiempo para que hayan presentado sus solicitudes documentadas los acogidos al Real decreto de 17 de abril del año próximo pasado se ha servido resolver que no se dé curso á ninguna de dichas solicitudes. Asimismo ha tenido á bien señalar S. M. el plazo de un mes para poder presentar nuevos documentos con el fin de acreditar los empleos cuya revalidacion se haya solicitado, pasado el cual ninguna instancia dirigida á pedir que se unan, mas justificantes, será admitida; y tambien se ha servido conceder el mismo término de un mes para que aquellos cuyos expedientes de revalidacion han sido ó fueren resueltos negativamente sino mejoran la prueba, lo verifiquen dentro del espresado plazo que para cada individuo empezará á contarse desde el dia en que se le comuniqué la orden al efecto por el Capitan general respectivo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los que se hallen en el caso expresado en la inserta real orden.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa de patronato laical fundada por doña Juana Ana Amer en 9 de mayo de 1759 en la iglesia del convento de religiosas de la beata virgen María de la Consolacion de esta ciudad, que se halla vacante por muerte de su último poseedor el doctor D. Gerónimo Amer antes Palou presbítero, para que dentro de nueve dias que se les señala por tercer y último termino comparezcan ante este Juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Juan Palou de Comasema y Mayol, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 22 de febrero de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

Los señores que á continuacion se espresan, se servirán pasar á esta oficina, á la mayor brevedad, para enterarles del Decreto que ha recaído á las solicitudes que tienen presentadas para redenciones de censos; advirtiendo, que de no verificarlo, se les parará el perjuicio á que haya lugar; á saber:

- D.ª Margarita Rullan.
- D.ª Juana Martorell.
- D. Rafael Pomar.
- D.ª Josefa Forteza.
- D. Juan Antonio Perelló y Pou.
- D.ª Isabel María Borrás.

(4)

D. Francisco Cardell.
D. Jaime Luis Garau.

Palma 27 de febrero de 1849.—Antonio de Asprer.

PALMA 28 DE FEBRERO.

Con satisfaccion hemos sabido que la breve permanencia de nuestro celoso gefe político en la corte, no ha sido estéril para este pais que tantas pruebas de laudable interes le ha merecido constantemente. El importante ramo de comunicaciones entre los pueblos le ha ocupado con preferencia, siendo de esperar que su diligente solicitud para obtener fondos con destino á la conservacion y mejora de los principales caminos de la isla, no tarde en producir el buen resultado que conviene al desarrollo de nuestra riqueza. Tambien ha gestionado eficazmente para que pueda verificarse cuanto antes la limpia del puerto de la capital, al auxilio de medios de ejecucion mas fáciles y fructuosos que los empleados otras veces. Otras muchas diligencias parece haber practicado el Sr. Gibert en bien de la provincia, alguna de las cuales nos han dicho ser muy probable se dé á conocer en breve, con los mas saludables efectos. Conocer su señoría de las circunstancias del pais, no dudamos que habrá aprovechado la ocasion para enterar de ellas verbalmente á los que están al frente de la administracion del estado. El afecto con que corresponde á la estimacion de los baleares es ademas harto notorio, para persuadirnos de que á la indicacion de las necesidades y de los males, habrá acompañado nuestro digno gefe político el mas vivo empeño para conseguir que se remedien en cuanto de la superioridad dependa. Nuestra confianza es tanto mas grande, cuanto algunos hechos la han justificado recientemente.

Abogados del bien público por afeccion y compromiso, no podemos menos de consagrar estas sencillas expresiones de gratitud á una autoridad que tanto procura favorecerlo. Lo mismo haríamos y haremos con cualquiera otra que siga su ejemplo. Plácenos mas ensalzar á los que gobiernan cuando dan justos motivos para ello, que cumplir la triste aunque indeclinable obligacion de censurar sus extravíos ó falta de celo. Al pais le tiene tambien mas cuenta lo primero que lo último, toda vez que el elogio y la censura siguen las inspiraciones de la justicia y parten de un íntimo convencimiento.

Al fin parece que van á empezar las obras para la construccion del edificio que hace ya mucho tiempo tenia proyectado la sociedad del casino Balear. El distinguido arquitecto D. Antonio Suréda ha tomado á su cargo la empresa y no dudamos que sabrá llevarla á cabo con prontitud y acierto.

Mientras llega el caso de poder ofrecer á nuestros suscriptores una interesante novela, cuya traduccion hemos encargado á persona inteligente y se verificará al paso que vaya saliendo en un periódico de Paris; hemos creído oportuno publicar en seguida de el *Caballero de Casa Roja*, otra produccion del célebre Alejandro Dumas, que si bien de dimensiones mucho mas cortas que aquella, nos prometemos ofrecerá el mayor interes á los aficionados á la amena literatura. Mañana empezaremos á insertarla, verificándolo en la misma forma que la anterior.

Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

EL SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA.

Es cosa cierta y muy recibida entre los santos doctores, que todos los hombres desde el punto que nacen del seno de sus madres, y entran en este mundo, tienen un ángel custodio, diputado de Dios para su guarda y defensa. A estos guardas y custodios nuestros, dice S. Ber-

nardo, debemos tener gran devocion, por la benevolencia y amor que nos tienen, pues no solo están con nosotros, sino por nosotros, prontos siempre y aparejados para nuestro favor; están presentes para defendernos; están presentes para aprovecharnos; y añade: Seamos, pues, devotos; seamos agradecidos á tan excelentes guardas y centinelas, reverenciémoslos y honrémoslos, cuanto debemos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 6 hs. 27 ms.

Pónese á las— 5 „ 33 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 12 ms. 37 s.

Gacetilla comercial.

MERCADO DE INCA

Jués 22 de febrero de 1849.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan.

		Precio menor.		Precio mayor.	
		Lib.	Suel.	Lib.	Suel.
Trigo	cuartera	4	16	5	2
Cañal (xexa)	„	4	10		
Cebada (ordi)	„	2	7	6	
Habas	„	3	12	4	10
Habichuelas	„				
Guijas	„				
Garbanzos	„				
Arroz	arroba	1	9	2	
Cerdos cebados	„				
Aceite	cuarteron	1			
Vino	cuartin		13	17	4
Aguardiente	„	1	17		
Leña	„		4		
Carbon	„				
Algarrobas	„		14		
Almendron	„	11	15	11	17
Queso	„	9			
Lana	„				



LA MEDICINA ECLÉCTICA.

Periódico Mensual,

Por una sociedad de médico-cirujanos.

El periódico que anunciamos al público tendrá por objeto el dar á conocer á los profesores del arte de curar, los principios fundamentales de la ciencia que profesan, y las observaciones prácticas mas recientes que tan necesarias son para el ejercicio de la profesion.

Se publicará en Palma, y saldrá una vez al mes del 20 al 30, empezando en enero del corriente año.

Cada número contendrá 24 páginas, de igual tamaño, letra y papel que el prospecto.

Precios de suscripcion.

- En Mallorca, por un año. 20 reales
- por cuatro meses. 7 id.
- En las provincias. 24 id.
- En el extranjero. 30 id.

Se suscribe en la libreria de Guasp calle de Morey núm. 42, y en la de Pedro José Garcia plaza de Cort y en las principales librerías tanto nacionales como extranjeras.



Desde el lunes 5 de marzo próximo, empezará el Omnibus tres viajes semanales saliendo de la capital los lunes miércoles y viernes á las 9 de la mañana y de Inca los martes, jueves y sábados á las 10, desahucando los domingos en Palma. Los asientos se desahucan en la libreria de Gelabert plaza de Cort.

El mayoral del propio omnibus proporciona á precios convencionales, carros y caballerías para desde Inca ir á los pueblos y predios inmediatos.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.